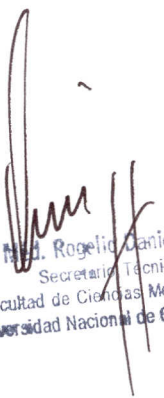



Junta Electoral

Facultad de Ciencias Médicas

ACTA N° 8

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08.00 a.m. del día 12 de abril de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificada por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012, para proceder a realizar el estudio del expediente N° 18731/2012. Visto la solicitud efectuada por el Sr. Aldo E. Esparza en el sentido del reconocimiento de la Agrupación Sanmartiniana como grupo de electores para las próximas elecciones de Consejeros No Docentes; CONSIDERANDO: lo establecido en el art. 8° de la Ordenanza N° 19/2010 en el sentido que se deberá acreditar, para constituirse como grupo de electores, el aval de un número no menor al 5% del padrón electoral calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior; por ello RESUELVE: conceder un plazo de 24 horas al Sr. Aldo E. Esparza a fin de que cumplimente lo establecido en el Reglamento Electoral.-----


Prof. M.d. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA